1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	No. 198-SG-2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS AREA DE ANTROPOLOGIA Y OTRAS AREAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	A&G PLUS SAS BIC R.L ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	5	**DÍAS:**			
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	244524 130825	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/10/2024 11/06/2025	**VALOR $**	$ 118.430.186,00 $ 20.592.910,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	1009824 389125	**FECHA** (DD/MM/AA)	27/12/2024 12/06/2025	**VALOR $**	$ 118.430.186,00 $ 20.592.910,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			07/04/2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	29/01/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	12/07/2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	July Alexandra Daza Rodríguez
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.019.006.458
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	29/01/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	12/07/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		El interventor cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso

2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.			El interventor desarrolló el objeto contractual.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	**X**		El interventor a través de la suscripción de las garantías de cumplimiento, estaría garantizando la calidad de los bienes y servicios prestados
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**X**		No hay observaciones al respecto
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	**X**		El contrato de obra objeto de la presente interventoría cumplió con los trabajos contratados y por ende con el respaldo presupuestal.
6	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	**X**		El interventor cumplió con los perfiles para los profesionales ofertados y establecidos en el anexo técnico.
7	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	**X**		El interventor cumplió con la vinculación del personal de la región promoviendo así la mano de obra del personal local.
8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	**X**		Obligación cumplida - No hay observaciones al respecto
9	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	**X**		No hay observaciones al respecto
10	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas,			Durante la ejecución del contrato de obra, se detectó una falla operativa con los recursos del

	ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.			anticipo del contrato de obra N°192-SG-2024, los cuales no fueron consignados en la FIDUCIA constituida para tal efecto, sino en la cuenta del contratista de obra, hechos que motivaron el curso de una actuación sancionatoria por el presunto incumplimiento del contrato. Mediante Resolución N°0167 del 26 de noviembre de 2025, se dispuso la cesación y archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantando por arte del Instituto en contra de CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S., con ocasión a la ejecución del contrato de obra N°192-SG-2024, por las razones expuestas en ese mismo acto administrativo, destacando que se acreditó la inversión total del anticipo en obra, que se hizo el pago a la totalidad de proveedores, se dio observación al plan de manejo del anticipo entre todos, sin embargo, que en el acta de liquidación del contrato de obra se dejaría una salvedad en relación con los rendimientos financieros en caso de que se cuestionara diferencias en el valor consignado por ese mismo concepto. La Interventoría, previo agotamiento del debido proceso al contratista manifestó en actuación administrativa lo siguiente: *El plan de inversión del anticipo fue aprobado al momento de firmar el acta de inicio el cual fue revisado y aprobado con esta interventoría ya que era coherente con las necesidades y la forma en que se iban a intervenir los recursos para el proyecto.* *De acuerdo a como el contratista acredita que fue invertido con los documentos aprobados, se ajusta y se evidencia que dio*

				cumplimiento con los valores y porcentajes aprobados inicialmente (…). *Con respecto a la forma en la que se acreditó la inversión del anticipo en obra, se aclara que en momento que el contratista informó a la interventoría y a la entidad contratante de los recursos del anticipo ya habían sido utilizados y gastados por el contratista de obra a su manera, conveniencia y antojo sin ningún control y aprobación de ninguna de las partes.* *Sin embargo, se debe resaltar que los proveedores a los cuales el contratista realizo supuestamente los abonos, cumplieron a cabalidad con los productos y entregaron a satisfacción y en los tiempos estipulados en la obra.* *El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de todo el mobiliario, de todo el sistema de ventilación y aire acondicionado, entrego la ducha de emergencia y la mesa de necropsia, y los materiales comprados fueron utilizados para el cumplimiento de diferentes actividades en la obra. (…).* Si bien los contratos de obra N°192-SG-2024 y de Interventoría N°198-SG-2024, terminaron dentro de los tiempos establecidos contractualmente, y las obras fueron recibidas a satisfacción, se llevó a cabo el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento, el cual, durante el mes de noviembre de 2025, culminó con la cesación y archivo del proceso.
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de	**X**		Obligación cumplida - No hay observaciones al respecto

	trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).			
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	**X**		No aplicó durante el desarrollo del contrato - No hay observaciones al respecto
13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	**X**		El contratista Interventor cumplió a satisfacción con esta obligación – No hay observaciones al respecto.
14	Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	**X**		El interventor cumplió con los perfiles para los profesionales ofertados y establecidos en el anexo técnico.
15	Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	**X**		No hay observaciones al respecto
16	Realizar sus entregables en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en	**X**		El interventor entrega certificación de uso de Papel Sostenible

	papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.			
17	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	**X**		El contratista interventor presenta la certificación de pago aportes parafiscales y sistemas de seguridad social integral de fecha 09 de febrero de 2026, con la cual acredita el cumplimiento de esta obligación. Es importante mencionar que, durante la ejecución contractual, el interventor cumplió con el envió de la certificación de parafiscales mensualmente.
18	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	**X**		No hay observaciones al respecto
19	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación y documentó no solo el desarrollo de la obra ejecutada bajo el contrato N°192-SG-2024, sino que acompañó y reportó la información solicitada durante la actuación de proceso sancionatorio adelantado por el Instituto al Constructor.
20	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
21	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
22	Incorporar el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cincuenta por ciento (50 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. De aplicar.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto

23	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. De aplicar	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Vincular y mantener en la ejecución del contrato todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del mismo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas y anexos, así como en su oferta.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
2	Informar y consignar en los informes entregados el porcentaje de obra programado contra porcentaje de obra ejecutado y concepto de cumplimiento, atraso o adelanto. (programado y ejecutado para la semana y acumulado).	**X**		El interventor cumplió con la obligación - presentó los informes semanales y mensuales
3	Realizar el acompañamiento a las reuniones y actividades sociales en desarrollo del contrato de obra.	**X**		El interventor cumplió la obligación y semanalmente presidió los comités de obra.
4	Asistir a las reuniones citadas por la Supervisión.	**X**		El interventor cumplió con la obligación y asistió de manera presencial y virtual a las reuniones que se citaron por parte de la entidad durante el desarrollo de la obra y posterior a la terminación.
5	Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra del personal mínimo solicitado en el proceso de selección y aprobado por la Interventoría, así como Cumplir con el personal mínimo solicitado en el proceso de selección y aprobado por la supervisión.	**X**		No hay observaciones al respecto
6	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del Supervisor o comunidad se originen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto

7	Llevar un control confiable de correspondencia enviada y recibida, con el fin de registrar y cruzar la correspondencia recibida, con las respuestas y atención dada por el contratista de Obra a las comunicaciones recibidas.	**X**		Obligación cumplida - Dentro de los informes mensuales se relacionan las comunicaciones emitidas durante la ejecución de los contratos, de igual manera en el informe final de interventoría.
8	Verificar y acreditar que el contratista de obra cumpla a cabalidad con el ofrecimiento de los factores de evaluación, que presentó con la oferta en el proceso licitatorio.	**X**		Obligación cumplida - Durante el desarrollo del contrato de obra, el interventor reviso y verificó que se diera cumplimiento a los requisitos de personal y demás obligaciones por parte del constructor.
9	Exigirle al contratista de obra que la ejecución del contrato se ajuste a las normas vigentes que se modifiquen o se expidan por las autoridades competentes.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
10	Verificar y hacer seguimiento a que el Contratista de obra realice el seguimiento y control a las acciones propias planteadas en la Matriz de Riesgo. Para lo cual debe presentar el reporte mensual del seguimiento, durante la ejecución del proyecto.	**X**		No hay observaciones al respecto
11	Controlar y vigilar la expedición y vigencia de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y las demás pólizas establecidas en el contrato de obra.	**X**		El interventor revisó y avaló las pólizas presentadas por el contratista de obra durante todo el desarrollo del proyecto.
12	Realizar y verificar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley tanto del contrato vigilado como del contrato de la interventoría en cuanto a su ejecución se trata.	**X**		No hay observaciones al respecto
13	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y de la misma forma responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar, del personal utilizado para la ejecución del contrato de Interventoría.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
14	Verificar los pagos y ajustes que se hagan al contrato de obra, en términos de valor, controlando el balance presupuestal señalado en el contrato.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
15	Revisar y aprobar los documentos soporte para los pagos al contratista de obra.	**X**		Obligación cumplida - La entidad realizó los desembolsos y pagos al contratista teniendo en cuenta las aprobaciones realizadas por la interventoría bajo la revisión documental y aval de pagos

16	Revisar, devolver y/o aprobar de ser el caso los cortes de obra que presente el contratista en un término que no puede exceder máximo los 10 días calendario contados a partir del recibo de la documentación	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto
17	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**X**		Durante la ejecución del contrato de obra, se detectó una falla operativa con los recursos del anticipo del contrato de obra N°192-SG-2024, los cuales no fueron consignados en la FIDUCIA constituida para tal efecto, sino en la cuenta del contratista de obra, hechos que motivaron el curso de una actuación sancionatoria por el presunto incumplimiento del contrato. Mediante Resolución N°0167 del 26 de noviembre de 2025, se dispuso la cesación y archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantando por arte del Instituto en contra de CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S., con ocasión a la ejecución del contrato de obra N°192-SG-2024, por las razones expuestas en ese mismo acto administrativo, destacando que se acreditó la inversión total del anticipo en obra, que se hizo el pago a la totalidad de proveedores, se dio observación al plan de manejo del anticipo entre todos, sin embargo, que en el acta de liquidación del contrato de obra se dejaría una salvedad en relación con los rendimientos financieros en caso de que se cuestionara diferencias en el valor consignado por ese mismo concepto. La Interventoría, previo agotamiento del debido proceso al contratista manifestó en actuación administrativa lo siguiente: *El plan de inversión del anticipo fue aprobado al momento de firmar el acta de inicio el cual fue revisado y aprobado con esta interventoría ya que era coherente*

				con las necesidades y la forma en que se iban a intervenir los recursos para el proyecto. *De acuerdo a como el contratista acredita que fue invertido con los documentos aprobados, se ajusta y se evidencia que dio cumplimiento con los valores y porcentajes aprobados inicialmente (…).* *Con respecto a la forma en la que se acreditó la inversión del anticipo en obra, se aclara que en momento que el contratista informó a la interventoría y a la entidad contratante de los recursos del anticipo ya habían sido utilizados y gastados por el contratista de obra a su manera, conveniencia y antojo sin ningún control y aprobación de ninguna de las partes.* *Sin embargo, se debe resaltar que los proveedores a los cuales el contratista realizo supuestamente los abonos, cumplieron a cabalidad con los productos y entregaron a satisfacción y en los tiempos estipulados en la obra.* *El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de todo el mobiliario, de todo el sistema de ventilación y aire acondicionado, entrego la ducha de emergencia y la mesa de necropsia, y los materiales comprados fueron utilizados para el cumplimiento de diferentes actividades en la obra. (…).* Si bien los contratos de obra N°192-SG-2024 y de Interventoría N°198-SG-2024, terminaron dentro de los tiempos establecidos contractualmente, y las obras fueron recibidas a satisfacción, se llevó a cabo el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento, el cual, durante el	

				mes de noviembre de 2025, culminó con la cesación y archivo del proceso.
18	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	**X**		No hay observaciones al respecto
19	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto.
20	Emitir los conceptos técnicos, jurídicos, y en general todos los que se requieran durante la ejecución del contrato y en vigencia del amparo de calidad del servicio y estabilidad de la obra vigilada.	**X**		La interventoría cumplió con la obligación y durante el desarrollo de la obra emitió los conceptos solicitados por la entidad.
21	Aprobar el precio de los eventuales ítems no previos del contrato objeto de vigilancia, para lo cual deberá el contratista de obra entregará al interventor 3 fuentes de información con el valor del insumo requerido las cuales no deben superar el 20% de dispersión entre ellas. Deberá el interventor verificar, analizar y soportar en el mercado, el valor comercial del insumo y del APU previa aprobación. Nota: En caso de existir ítems de proveeduría exclusiva, deberá el contratista acreditar dicha condición. Una vez aprobado el APU deberá surtirse la respectiva modificación contractual.	**X**		La Interventoría cumplió con la obligación y adelantó la revisión técnica documental de los ítems no previstos, avalando y aprobando durante el desarrollo del contrato de obra las dos modificaciones contractuales por adiciones presupuestales bajo las obras no previstas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
22	El Interventor garantizará, evidenciará e informará al Instituto, que el contratista de obra ha publicado en SECOP II y ha presentado de manera ordenada, en medio físico y en medio digital, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el Contratante pueda consultar oportunamente la misma. Igualmente, el interventor también deberá evidenciar al Instituto, que él mismo cumplió con la obligación de publicación en el SECOP II, de la información de la ejecución de su propio contrato, atendiendo los principios de publicidad y transparencia y la normatividad de procesos archivísticos.	**X**		El interventor cumplió con la presente obligación - No hay observaciones al respecto.
23	Verificar, garantizar, evidencia y hacer seguimiento a los tramites, consultas y permisos que se requieran ante las entidades competentes, en el contrato objeto de vigilancia.	**X**		No hay observaciones al respecto.
24	Revisar y validar las modificaciones contractuales sé que realicen al contrato objeto de vigilancia	**X**		El interventor dio cumplimiento a la presente obligación.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	07-04-2025			X							$ 118.430.186,00
2	21-04-2025				X					4 MESES Y 14 DÍAS	$ 118.430.186,00
3	11-06-2025	X	X							5 MESES	$ 139.023.096,00

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
1 No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	Sí	No
	No aplica	No aplica
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		No aplica

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	No aplica

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
	No aplica	No aplica
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:	☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	No aplica

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 118.430.186,00
VALOR ADICIONES	$ 20.592.910,00
VALOR REDUCCIONES	
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 139.023.096,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 139.023.096,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 13.902.309,60
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 125.120.786,40
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0,0
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 0,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	No aplica
Cronograma (cuando aplique)	No aplica
Otros	No aplica

La presente certificación se firma a los trece (13) días del mes de febrero del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación
No aplica

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	July Alexandra Daza Rodríguez
CARGO	Profesional Especializado GNGEI

JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ
Profesional Especializado GNGEI

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.